

RIO GALLEGOS,

10 SEP 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.766/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 515 de fecha 1° de Agosto de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se concede licencia Breve por Estudios al Biol. Carlos ALBRIEU en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa (G227/53) que posee en el Área Manejo de los Recursos Naturales de la División Recursos Naturales, entre los días 3 y 12 de Agosto de 2007, en virtud de haberse trasladado a la ciudad de Córdoba para desarrollar actividades en el marco del Subproyecto "Conservación de aves migratorias transcontinentales y patagónicas: bases para el ordenamiento territorial y planificación del estuario del río Gallegos y río Chico (Santa Cruz-Patagonia Austral);

QUE corresponde ratificar en todas sus partes lo actuado por el Sr. Decano;

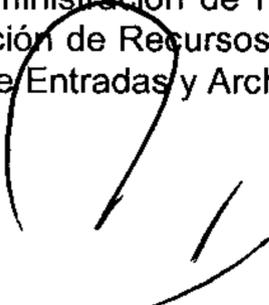
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 515 de fecha 1° de Agosto de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

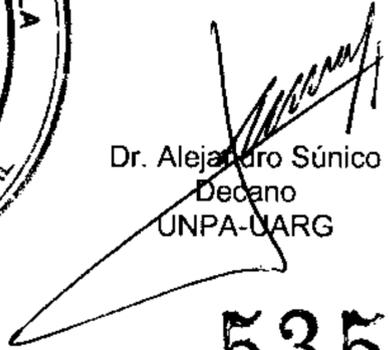
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 515 de fecha 1° de Agosto de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

535